

¿Qué oportunidades alternativas de aprendizaje se pueden asignar si los alumnos están ausentes con demasiada frecuencia?

Los alumnos podrían ser asignados a una o varias de las opciones siguientes:

- Cambiar la inscripción en una o más clases en las que la ausencia ha sido significativa.
- Asistir al centro académico escolar durante parte del día lectivo.
- Asistir a las sesiones de recuperación de créditos después de clases.
- Asistir a las sesiones en el Aula de Transición Kanessville para ponerse al corriente o prepararse para el trimestre (disponible solamente para los alumnos de Kanessville)

¡Estar en la Escuela!
¡Permanecer en la Escuela!
¡Triunfar en la Escuela!
¡Graduarse!



www.cb-schools.org

¿Qué sucede si un Alumno está ausente con demasiada frecuencia?

- Los representantes de la escuela intentarán comunicarse con los padres por teléfono o en persona cuando los alumnos han estado ausentes de la escuela, especialmente cuando las ausencias sugieren que el alumno no tendrá éxito.
- Los alumnos que tienen 9 ausencias injustificadas para los días completos o días parciales (3 períodos o más) pueden ser retirados de las clases tradicionales y colocados en oportunidades alternativas.
- Los alumnos que tienen 9 ausencias justificadas para días completos o días parciales (3 períodos o más) pueden reunirse con un Comité de Asistencia para determinar si aún se puede ganar el crédito, si se necesita ayuda adicional, o si tareas alternativas ayudarán al alumno a tener más éxito.
- Los alumnos que tienen 9 ausencias justificadas para períodos específicos pueden reunirse con el profesor(es) y administrador para determinar si el alumno puede permanecer en la clase.
- Cuando se ofrecen las alternativas o se dan extensiones, se espera que el alumno cumpla con la decisión.

La Asistencia Escolar es Importante

Escuela Preparatoria Abraham Lincoln

Escuela Preparatoria Thomas Jefferson

Centro de Aprendizaje Alternativo Kanessville



Por qué es importante la Asistencia Escolar

Los administradores y profesores saben que la asistencia regular a la escuela es extremadamente importante. Diariamente, el 91% de nuestros alumnos están en la escuela. Sin embargo, el estándar nacional es del 95%. No hay ninguna razón práctica para que los alumnos de Council Bluffs pierdan más días de clases que otros en la nación. Los alumnos con baja asistencia tienen un menor rendimiento académico que los alumnos que asisten a la escuela con regularidad, y una menor probabilidad de graduarse a tiempo, si es que lo hacen.

Además, los alumnos que no están en la escuela frecuentemente con regularidad terminan en problemas con la policía y el sistema de tribunal de menores.

Los educadores se están asociando con las familias y toda la comunidad para tratar los problemas de asistencia escolar para que nuestros alumnos puedan ser productivos dentro y fuera del aula.

"Esperamos que los alumnos asistan a la escuela y a las clases a tiempo cada día. Nos esforzamos para que los alumnos asistan a la escuela el 95% del tiempo. Esto significa que un alumno puede tener no más de 8 ausencias por año".

—Dr. Vickie Murillo
Superintendente de las Escuelas

¿Qué es la Asistencia Escolar Obligatoria?

Los estudiantes deben asistir a la escuela si han cumplido la edad de seis años y si son menores de 16 años antes del 15 de Septiembre. Se requiere que los alumnos asistan a la escuela todos los días. Las razones justificadas para faltar a la escuela pueden incluir enfermedad o lesión, funerales, citas médicas, comparecencias ante el tribunal requeridas, ausencias relacionadas con servicios religiosos, u otros motivos justificados por el Director. Ejemplos de ausencias injustificadas son cuando se quedan a cuidar a los niños, se les fue el autobús, se quedó dormido, o el vehículo no funciona.

¿Cuál es la Responsabilidad Legal de un Padre o Tutor?

Es la responsabilidad del padre o tutor asegurarse de que el alumno esté en la escuela a menos que haya una razón aceptable para la ausencia. Según la Ley de Iowa, es el padre, no el niño que es reportado al Fiscal del Condado cuando el niño se ausenta repetidamente sin una justificación aprobada. El padre debe notificar a la escuela de una ausencia y proporcionar documentación por escrito.

¿Cuál es el Papel de la Escuela cuando un alumno es de Absentismo Escolar?

Los funcionarios de la escuela informarán a los padres/tutores de la ausencia de un alumno y trabajarán con los adultos para ayudar al alumno a regresar a la escuela. Si el **absentismo escolar* continua, puede ser necesaria una mediación apoyada por el tribunal. Si la ausencia de un estudiante en la clase va más allá de un límite razonable (9 por trimestre), el estudiante puede ser asignado a oportunidades alternativas de aprendizaje.

**Absentismo escolar= falta injustificada de asistencia a la clase por parte de algún alumno.*

¿Cuál es el límite de ausencias?

Los alumnos pueden hacer cambios en su programa de estudios a medida que llegan a ausencias excesivas no verificadas en un trimestre.

¿Cuál es el papel del Funcionario de Asistencia/Especialista en Mediación?

Para los alumnos menores de 16 años de edad, el papel del mediador es desarrollar más pasos para la resolución de problemas para mejorar la asistencia del niño si son remitidos al fiscal del condado. El funcionario de la escuela y el padre deben firmar un contrato. Si el padre se niega a firmar el contrato o viola el contrato, la escuela notifica al fiscal del condado y se emite una orden de arresto. El fiscal del condado determina qué medidas adicionales se recomiendan al tribunal.

¿Cómo afecta la asistencia escolar a las licencias de conducir para menores?

El Departamento de Transporte de Iowa requiere que los estudiantes entre los 16 y 18 años de edad asistan a la escuela para tener una licencia de conducir válida. Los alumnos que abandonan la escuela son reportados al **DOT* que revocará una licencia o negará una solicitud. El **DOT* no acepta la inscripción al *GED* como sustituto de la inscripción en la escuela preparatoria. **DOT = Department Of Transportation (Departamento de Transporte)*

Declaración de No Discriminación

Es la política del Distrito Escolar de la Comunidad de Council Bluffs de no discriminar ilegalmente en base a la raza, color, edad, (para empleo), origen nacional, sexo, orientación sexual, identidad de género, estado civil, (para programas), nivel socioeconómico, (para programas), discapacidad mental o física, religión, credo, información genética, ascendencia, ubicación geográfica, ciudadanía, preferencia de partido político o creencia, situación familiar o cualquier otro atributo, en sus programas educativos, actividades o prácticas de empleo. Hay un procedimiento de quejas para procesar las quejas de discriminación. Si tiene preguntas o una queja relacionada con esta política, por favor comuníquese con el Coordinador de Equidad del Distrito Escolar: Tim Hamilton at 712-328-6423, thamilton2@cblcsd.org, 300 W. Broadway, Suite 1600, Council Bluffs, IA 51503.